

Acta No. 60

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 23 de Octubre de 2014.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:09 (ocho horas con nueve minutos), del día 23 (veintitrés) del mes de Octubre del año 2014 (dos mil catorce), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmandose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando los CC. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor y Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor, quienes dan aviso de su imposibilidad para asistir a esta sesión. - En estos momentos y siendo las 8:12 se integran a los trabajos de la presente sesión el C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor y la Lic. Jacqueline Santos Romero, Décima Segunda Regidora. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de Octubre de 2014; **Cuarto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso, sobre los*

siguientes asuntos: **A).** Proyecto Ley de Ingresos del Municipio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015; **B).** Presupuesto de Ingresos del Municipio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015; **C).** Programa de condonación del 80% a la ciudadanía en general y el 100% a personas discapacitadas, de la tercera edad o que cuenten con credencial del MSEN o MAPAM; en recargos y multas; **D).** Autorización para venta de chatarra de vehículos del Taller Municipal; **Quinto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **A).** Solicitud por la C. Antonia Pérez Vázquez, para la Subdivisión de la Parcela 84, Polígono 111 Zona 03 del Ejido El Vergel; **B).** Petición de Constructora e Inmobiliaria # de Durango sobre Fusión de los Predios 1,2,3,4,5, y 6 de la Fracción Norte; **C).** Solicitud presentada por el Grupo de Jóvenes de la Parroquia del Espíritu Santo, sobre la denominación a una plaza Ubicada Colonia Villa Nápoles y Filadelfia para que en lo sucesivo sea Plaza "San Juan Pablo II.", **Sexto:** Asuntos Generales; **Séptimo:** Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de Octubre próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - En estos momentos y siendo las 8:15 horas se integra a los trabajos de la presente Sesión el **Décimo Primer Regidor Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo**. - A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto**, del **Inciso A)**, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso sobre el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015; se le concede la voz al **Sindico Municipal y Presidente de la Comisión**, quien procede a dar lectura al dictamen en mención como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2015. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio,

Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera.- Esta Comisión procedió al análisis del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2015, el cual contiene el Presupuesto de Ingresos y el articulado mediante el cual se fijan las bases, tasas y tarifas de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que estarán vigentes durante el año 2015. Segunda.- Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la Comisión, y que surgieron del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera.- Que el día 22 de Octubre se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento. Cuarta.- Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2015, esta Comisión de Hacienda Considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, poner a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: dictamen Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, para todos los efectos y términos legales que procedan, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2015. Dado en el Palacio Municipal de Gómez Palacio, Durango, a los veintitrés días del mes de Octubre de 2014. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. La Comisión de Hacienda. Rúbrica"; sin comentario alguno, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33, Inciso C), Fracción 1, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para el Ejercicio Fiscal 2015, por un total de \$1'023,018,855.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que se realicen las gestiones ante la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal para que proceda en consecuencia.- A continuación en desahogo del Inciso B), del Cuarto Punto, referente al presupuesto de Ingresos del Municipio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se le concede la voz al Décimo Primer Regidor y Secretario de la Comisión, quien dá lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación

correspondiente, el siguiente dictamen sobre el Presupuesto de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera.- Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra el presupuesto de ingresos 2015, dentro del cual se realizaron adecuaciones para el sistema contable dentro de sus cuentas. Segunda.- Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio tesorero municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera.- Que el día 22 de Octubre se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento el cual consta de los siguientes rubros: - - - - -

	Presupuesto Ingresos 2015
Impuestos	78'531,000.00
Contribuciones De Mejoras	1.00
Derechos	314,101,885.00
Productos	7'033,002.00
Aprovechamientos	28,500,001.00
Participaciones Y Aportaciones	574'852,966.00
Ingresos Derivados De Financiamiento	20'000,000.00
Total	1,023,018,855.00

Cuarta.- Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio al presupuesto de Ingresos 2015, esta Comisión de Hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: Dictamen Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, para todos los efectos y términos legales que procedan, el presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015. Atentamente, "Supragio Efectivo. No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 23 de Octubre de 2014. La Comisión de Hacienda"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27, Inciso C), Fracción 1, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para el Ejercicio Fiscal 2015, por un total de 1,023,018,855.00.- Instrúyase

al Secretario del Ayuntamiento para que se realicen las gestiones ante la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal para que proceda en consecuencia. - En seguida en desahogo del Inciso C), del Cuarto Punto, sobre el Programa de condonación del 80% a la ciudadanía en general y el 100% a personas discapacitadas, de la tercera edad o que cuenten con credencial del MSEN o MAPAM; en recargos y multas, se le concede la voz al Primer Regidor y Vocal de la Comisión, quien dá lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la autorización a la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango; para que durante todo el mes de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2014, ofrezca a los gomezpalatinos un descuento del 80% en "Recargos y Multas". El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera. - Esta Comisión recibió petición del C. Tesorero Municipal, mediante la cual solicita se autorice a la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango; para que durante todo el mes de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2014, ofrezca a los gomezpalatinos un descuento del 80% en "Recargos y Multas" en los siguientes impuestos y derechos: - Impuesto Predial correspondiente al año 2014 y anteriores. - Refrendo de Licencia de Funcionamiento. - Servicio de Limpieza y Recolección de Basura (comercial e industrial); - Anuncios Espectaculares; - Estacionamientos Exclusivos; - Así mismo, a las personas discapacitadas, de la tercera edad, o aquellas que cuenten con su credencial de MSEN o MAPAM, se les otorgará el 100 % (cien por ciento) de Descuento en Recargos y Multas en los rubros antes indicados. Segunda. - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de explicar los alcances de la autorización solicitada, aclarando las dudas y cuestionamientos realizadas por la Comisión. Tercera. - Que el día 22 de octubre se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión de la propuesta mencionada, habiendo coincidido en

emitir este dictamen en los términos siguientes: *Dictamen. Único.* - Se aprueba por unanimidad de votos, para todos los efectos legales que procedan, la autorización a la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango; para que durante todo el mes de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2014, ofrezca a los gomezpalatinos un descuento del 80% en "recargos y multas" en los siguientes impuestos y derechos: - Impuesto Predial correspondiente al año 2014 y anteriores. - Refrendo de Licencia de Funcionamiento. - Servicio de Limpieza y Recolección de Basura (comercial e industrial). - Anuncios Espectaculares. - Estacionamientos Exclusivos. Así mismo, a las personas discapacitadas, de la tercera edad, o aquellas que cuenten con su credencial de MSEN o MAPAM, se les otorgara el 100 % (cien por ciento) de descuento en recargos y multas en los rubros antes indicados. *Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 23 de Octubre de 2014. La Comisión de Hacienda. Rúbricas*"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: *Se aprueba en forma Unánime, la Autorización a la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango; para que a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del 2014, ofrezca a los gomezpalatinos un descuento del 80% en Recargos y Multas en los siguientes impuestos y derechos: Impuesto Predial correspondiente al año 2014 y Anteriores; Refrendo de Licencia de Funcionamiento, Servicio de Limpieza y Recolección de Basura (Comercial e Industrial); Anuncios Espectaculares; Estacionamientos Exclusivos; Así mismo, a las personas discapacitadas, de la tercera edad, o aquellas que cuenten con su credencial de MSEN o MAPAM, se les otorgara el 100 % (cien por ciento) de descuento en recargos y multas en los rubros antes indicados. - Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia y a la Unidad de Comunicación Social, para una amplia difusión de este programa. - Pasando a otro asunto, en desahogo del Inciso D), del Cuarto Punto, referente a la Autorización para venta de chatarra de vehículos del Taller Municipal, se le concede la voz a la Segunda Regidora y Vocal de la Comisión quien dá lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la autorización para llevar a cabo la venta de chatarra de diversos vehículos acumulada en el Taller Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. El presente*

dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones. Primera. - Esta Comisión procedió al análisis de la documentación correspondiente que contiene la descripción precisa de la chatarra que existe en el Taller Municipal, consistente en automóviles y camionetas, que arrojan un total de 76 (setenta y seis) de diferentes marcas y modelos, los cuales se encuentran en condiciones inservibles. Segunda. - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la Comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera. - Que el día 22 de octubre se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión de la propuesta. Cuarta. - Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio de la documentación que contiene la descripción pertinente, esta Comisión de Hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: Dictamen Único. - Se aprueba por unanimidad de votos, para todos los efectos y términos legales que procedan, la Autorización a la Tesorería Municipal para que lleve a cabo la venta de la Chatarra de Vehículos existente en el Taller Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 23 de Octubre de 2014. La Comisión de Hacienda Rubrica. "; al respecto el Décimo Regidor pregunta que cuál será el método para la venta; respondiendo el Síndico Municipal y Presidente de la Comisión que será bajo licitación; sin ningún otro comentario el H. Cabildo toma los Acuerdos siguientes: Se aprueba por Unanimidad, de conformidad con el artículo 152 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la desincorporación del patrimonio municipal de 76 vehículos considerados chatarra, que a continuación se detallan: - - - - -

Cons.	Descripción	Modelo	Marca	Placa	Número de Serie
1	Camioneta Pick Up	2008	Chevrolet Silverado	05-416	19CE01401873199719.
2	Camioneta Pick Up	2008	Chevrolet Silverado	05-413	19CE01403583108238
3	Camioneta Pick Up	2008	Chevrolet Silverado		19CE140983201233
4	Automóvil	2008	Ford		37AAP07188R215205
5	Automóvil	2008	Ford		37AAP07118R187327

6	Automóvil	2008	Ford		37AP071X8R215187
7	Camión	1994	Mercedes Benz		20820
8	Camión	1993	Dina		401056103
9	Camioneta Pick Up		Chevrolet		19CE0140683156767.
10	Camioneta Pick Up		Ford		3779717W287M426699
11	Camión	2000	Sterling	7716422	2787A7A801AA18057
12	Camión	1998	Ford	7716429.	37EX7801X7M407945.
13	Automóvil	2008	Ford		37AP07158R215193
14	Automóvil	2007	Chevrolet		1913S587X7260316.
15	Camioneta Pick Up		Ford		
16	Camión	2000	Sterling		2787A7A821AA18061
17	Camión	1994	Navistar		14S4EAE1X57635978.
18	Camioneta Pick Up	2000	Ford	7716414	37TD717207M425394.
19	Camioneta Pick Up	2006	Ford		377R717W17M406532
20	Camioneta Pick Up		Ford		
21	Camioneta Cerrada		Chevrolet		19ME716P736182358.
22	Automóvil	2008	Ford		37AP07148R215203.
23	Camioneta Pick Up		Chevrolet		19CE0140983106459
24	Camioneta Pick Up	2000	Vu	7715043	98W.A376281P504331
25	Automóvil	2008	Ford		37AP071X8R215206
26	Automóvil	2008	Ford		37AA071X8R215200.
27	Camioneta Pick Up	2001	Dodge		387A016X77M1543638
28	Camioneta Pick Up	2006	Chevrolet Silverado		39BE014X57M111049
29	Camioneta Pick Up		Chevrolet Silverado	05-400	39BE014X67M105647
30	Camioneta Pick Up	1998	Nissan		3M1CD15S5NR006625
31	Camioneta Pick Up		Toyota	7714575	
32	Automóvil		Nissan	05-439	3M1EB31S36K343788
33	Automóvil		Nissan	05-438	3M1EB31S36K343788
34	Camioneta Pick Up	2005	Toyota	7714570	8A0AM026759652321
35	Camioneta Pick Up	2002	Ford	7714570	9878732M827939004
36	Camioneta Pick Up		Vu		98W.A376281P512724
37	Camioneta Pick Up	1999	Vu		98W.A37622XP055557
38	Camión	1974	Dina		24116799
39	Camión caja Cerrada	1998	Ford		37EX737M37M1E03758
40	Camión	1999	Sterling		2787A7AAM4A954344
41	Camioneta Pick Up		Toyota	7714580	8A0AM026959652160.
42	Camioneta Pick Up	2008	Chevrolet Silverado	05-422	19CE0140483156797.
43	Automóvil	1994	Vu		11R0022537
44	Automóvil	1999	Vu		3M1S1A1E88X7M506238
45	Camión	1991	Ford		17DX74P87M01A34376
46	Automóvil	2006	Nissan	05-372	3M1EB31S46K343402

47	Camioneta Pick Up		Toyota		
48	Camioneta Pick Up	2006	Chevrolet Silverado		39BEC1AX46M112644
49	Camioneta Pick Up	2002	Dodge	7716406	3B74C16X42M300838.
50	Camioneta Pick Up	2000	Vu		9BN4376274P504826
51	Camioneta Pick Up		Toyota	7714581	
52	Camioneta Pick Up	2005	Dodge		1D7H416N949274957
53	Automóvil	2008	Ford		37AAP07118R215188
54	Automóvil		Hyundai		2MHA4G5198TU151912
55	Automóvil		Nissan		
56	Camioneta Pick Up	2010	Ford		37TD71722TM425395
57	Camioneta Pick Up		Chevrolet Silverado		19CEC14C083198125
58	Camión	1993	Dina		4010539C3
59	Camioneta Cerrada		Chevrolet		
60	Camioneta Pick Up		Toyota	7714574	
61	Camioneta Pick	2000	Ford	7715027	377E717N2TM403050
62	Camioneta Pick Up		Ford		9B78732M62793626
63	Automóvil		Dodge		1B3ES46C54D721741
64	Automóvil		Dodge		3D163531
65	Camioneta Pick Up	2001	Ford	7745027	377E717N2TM403050
66	Camioneta Pick Up		Ford		
67	Camioneta Pick Up		Ford		377E717N2TM416004
68	Camioneta Pick Up	2008	Chevrolet Silverado		19CEC14199X83151692
69	Camioneta Pick Up		Sin Datos Visibles		
70	Camioneta Pick Up	1999	Vu	7715045	9BN437721XP512404
71	Camioneta Pick Up	1993	Dodge		3B74E16X5P169050
72	Camioneta Pick Up	2003	Ford		377E717N137M813686
73	Camioneta		Dodge		3B74E1737M1545948
74	Automóvil		Dodge		1B3ES46C71D219980
75	Automóvil		Dodge		1B3ES46C61D287171
76	Camioneta Pick Up		Toyota		8A04M026X59652152

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia. - - - - -

Se aprueba por Unanimidad, de conformidad con los artículos 156 y 161 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, autorizar la licitación para la venta, a través de subasta pública, de 76 vehículos propiedad del municipio, considerados chatarra y que a continuación se detallan: - - - - -

Cons.	Descripción	Modelo	Marca	Placa	Número de Serie
1	Camioneta Pick Up	2008	Chevrolet Silverado	05-416	19CEC14C1873199719.
2	Camioneta Pick Up	2008	Chevrolet Silverado	05-413	19CEC14C383108238
3	Camioneta Pick Up	2008	Chevrolet Silverado		19CE14C983201233
4	Automóvil	2008	Ford		37AAP07118R215205
5	Automóvil	2008	Ford		37AAP07118R187327

6	Automóvil	2008	Ford		37AP071X8R215187
7	Camión	1994	Mercedes Benz		20820
8	Camión	1993	Dina		401056103
9	Camioneta Pick Up		Chevrolet		19CE0140683156767.
10	Camioneta Pick Up		Ford		3779717W287M426699
11	Camión	2000	Sterling	7716422	2787A7A801AA18057
12	Camión	1998	Ford	7716429.	37EX7801X7M407945.
13	Automóvil	2008	Ford		37AP07158R215193
14	Automóvil	2007	Chevrolet		1913S587X7260316.
15	Camioneta Pick Up		Ford		
16	Camión	2000	Sterling		2787A7A821AA18061
17	Camión	1994	Navistar		14S4EAE1X57635978.
18	Camioneta Pick Up	2000	Ford	7716414	37TD717207M425394.
19	Camioneta Pick Up	2006	Ford		377R717W17M406532
20	Camioneta Pick Up		Ford		
21	Camioneta Cerrada		Chevrolet		19ME716P736182358.
22	Automóvil	2008	Ford		37AP07148R215203.
23	Camioneta Pick Up		Chevrolet		19CE0140983106459
24	Camioneta Pick Up	2000	Vu	7715043	98W.A376281P504331
25	Automóvil	2008	Ford		37AP071X8R215206
26	Automóvil	2008	Ford		37AA071X8R215200.
27	Camioneta Pick Up	2001	Dodge		387A016X77M1543638
28	Camioneta Pick Up	2006	Chevrolet Silverado		39BE014X57M111049
29	Camioneta Pick Up		Chevrolet silverado	05-400	39BE014X67M105647
30	Camioneta Pick Up	1998	Nissan		3M1CD15S5NR006625
31	Camioneta Pick Up		Toyota	7714575	
32	Automóvil		Nissan	05-439	3M1EB31S36K343788
33	Automóvil		Nissan	05-438	3M1EB31S36K343788
34	Camioneta Pick Up	2005	Toyota	7714570	8A0AM026759652321
35	Camioneta Pick Up	2002	Ford	7714570	9878732M827939004
36	Camioneta Pick Up		Vu		98W.A376281P512724
37	Camioneta Pick Up	1999	Vu		98W.A37622XP055557
38	Camión	1974	Dina		24116799
39	Camión caja Cerrada	1998	Ford		37EX737M37M103758
40	Camión	1999	Sterling		2787A7AA14A954344
41	Camioneta Pick Up		Toyota	7714580	8A0AM026959652160.
42	Camioneta Pick Up	2008	Chevrolet Silverado	05-422	19CE0140483156797.
43	Automóvil	1994	Vu		11R0022537
44	Automóvil	1999	Vu		3M1S1A1E88X7M506238
45	Camión	1991	Ford		17DX74P87M1A34376
46	Automóvil	2006	Nissan	05-372	3M1EB31S46K343402

47	Camioneta Pick Up		Toyota		
48	Camioneta Pick Up	2006	Chevrolet Silverado		39BEE01AX46M112644
49	Camioneta Pick Up	2002	Dodge	7716406	5B7H016742M300838.
50	Camioneta Pick Up	2000	Vu		9ENW4376274P504826
51	Camioneta Pick Up		Toyota	7714581	
52	Camioneta Pick Up	2005	Dodge		1D7H4167949274957
53	Automóvil	2008	Ford		57AP07118R215188
54	Automóvil		Hyundai		7MGA4951987U151912
55	Automóvil		Nissan		
56	Camioneta Pick Up	2010	Ford		57TD717227M425395
57	Camioneta Pick Up		Chevrolet Silverado		19CE0140083198125
58	Camión	1993	Dina		401053903
59	Camioneta Cerrada		Chevrolet		
60	Camioneta Pick Up		Toyota	7714574	
61	Camioneta Pick	2000	Ford	7715027	577E717W27M403050
62	Camioneta Pick Up		Ford		9B7B732762793626
63	Automóvil		Dodge		1B3BS46034D721741
64	Automóvil		Dodge		5D163531
65	Camioneta Pick Up	2001	Ford	7745027	577E717W27M403050
66	Camioneta Pick Up		Ford		
67	Camioneta Pick Up		Ford		577E717W27M416004
68	Camioneta Pick Up	2008	Chevrolet Silverado		19CE014199X83151692
69	Camioneta Pick Up		Sin Datos Visibles		
70	Camioneta Pick Up	1999	Vu	7715045	9ENW437721XP512404
71	Camioneta Pick Up	1993	Dodge		5B7H016742M3169050
72	Camioneta Pick Up	2003	Ford		577E717W137M813686
73	Camioneta		Dodge		5B7H016742M3169050
74	Automóvil		Dodge		1B3ES46071D219980
75	Automóvil		Dodge		1B3ES46061D287171
76	Camioneta Pick Up		Toyota		8AJ-AM026X59652152

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Quinto Punto, en su Inciso A), referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre la solicitud por la C. Antonia Pérez Vázquez, para la Subdivisión de la Parcela 84, Polígono 111 Zona 03 del Ejido El Vergel, se le concede la voz a la Décima Segunda Regidora y Secretaria de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016 presenta el siguiente dictamen para su

estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la C. Antonia Pérez Vázquez referente a la Subdivisión de la Parcela 84 Polígono 111 Zona 03 del Ejido El Vergel, perteneciente a esta Ciudad, con superficie total de 34,381.22 metros cuadrados (3-43-81.22 has), para crear 3 fracciones como se describe a continuación la Subdivisión: Fracción 1 con 31,085.16 metros cuadrados, Fracción 2 (infraestructura) con 2,666.02 metros cuadrados, Fracción 3 con 3,296.06 metros cuadrados, con un total de Superficie de 34,381.22 metros cuadrados. Segundo. - Que el día 15 de octubre del 2014 mediante oficio No. DOP-SDU-CN-339/14, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictamino la factibilidad de la subdivisión. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 22 de Octubre del 2014, esta comisión dictamina que la petición de subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Antonia Pérez Vázquez referente a la Subdivisión de la Parcela 84 Polígono 111 Zona 03 del Ejido El Vergel, perteneciente a esta Ciudad, con superficie total de 34,381.22 metros cuadrados (3-43-81.22 has), de la cual se pretende obtener 3 fracciones: Fracción 1 con una superficie de 31,085.16 metros cuadrados, fracción 2 con superficie de 2,666.02 metros cuadrados, y la fracción 3 con superficie de 3,296.06 metros cuadrados. La autorización de la Subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez palacio, Dgo. En su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXXV. - Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La Subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades,

proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente: "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 23 de Octubre de 2014. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Mayoría de Votos, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición la petición presentada por el C. Alberto Calvillo Perales, referente a la Subdivisión del predio Rustico Granja Nazas, perteneciente a este Municipio, con una superficie de 75-00-00.00 Has (750,000.00 metros cuadrados) de la cual se pretende obtener 3 Fracciones: Fracción 1 con una superficie de 211,955.82 metros cuadrados, Fracción 2 con superficie de 26,944.71 metros cuadrados, y la Fracción 3 con superficie de 511,099.47 metros cuadrados. La autorización de la Subdivisión No Exime del Pago de Derechos a Realizar Conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La Subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc., deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SIDAPEA para que procedan en consecuencia.- Pasando a otro asunto en desahogo del Inciso B), del Quinto Punto, sobre la petición de Constructora e Inmobiliaria H de Durango sobre Fusión de los Predios 1,2,3,4,5, y 6 de la Fracción Norte, hace uso de la voz el Octavo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen en mención de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente:**

Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la Empresa Constructora e Inmobiliaria H de Durango, S. A. de C. V., cuyo representante legal es el C. Lic. Cuauhtémoc Ontiveros López, referente a la Fusión de los predios 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la Fracción Norte del predio rustico denominado "Granja Santa Rosa", así como la Fracción Sur del predio rustico denominado "El Cariño" perteneciente a este Municipio, con una superficie total de los predios de 72,680.00 metros cuadrados. Segundo. - que el día 15 de Octubre del 2014 mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-342/14, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictamino la factibilidad de la Fusión, ya que se pretende llevar a cabo la fusión de estos predios para posteriormente crear el fraccionamiento habitacional Los Arroyanes 19. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 22 de Octubre del presente año, esta comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango Capítulo 19 De las Autoridades competentes en materia de desarrollo urbano Artículo 11 Fracción 19. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135, 136 y 137, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Constructora e Inmobiliaria H de Durango, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. Lic. Cuauhtémoc Ontiveros López, referente a la Fusión de los predios 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la fracción norte del predio rustico denominado "Granja Santa Rosa", así como la fracción sur del predio rustico denominado "El Cariño" perteneciente a este Municipio, con una superficie total de los predios de 72,680.00 metros cuadrados ya que se pretende llevar a cabo la fusión de estos predios para posteriormente crear el fraccionamiento habitacional Los Arroyanes 19. Atentamente: "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 23 de Octubre de 2014. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica."; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: Se Aprueba en forma Unánime, de conformidad con el Artículo 134 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la Empresa Constructora e Inmobiliaria H de Durango, S.A. de C.V., referente a la Fusión de los predios 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la Fracción Norte del

predio rustico denominado "Granja Santa Rosa", así como la Fracción Sur del predio rustico denominado "El Cariño" perteneciente a este Municipio, con una superficie total de los predios de 72,680.00 metros cuadrados para crear el Fraccionamiento habitacional Los Arroyanes 19. La autorización de la fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio. - Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y STDEAPA, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Inciso C), del Quinto Punto, referente a la solicitud presentada por el Grupo de Jóvenes de la Parroquia del Espíritu Santo sobre la denominación a una plaza Ubicada Colonia Villa Nápoles y Filadelfia para que en lo sucesivo sea Plaza "San Juan Pablo 19.", se le concede la voz al Séptimo Regidor y vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen como sigue: "Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo relativo a la petición presentada por jóvenes de la Comunidad Parroquial del Espíritu Santo, referente a la denominación de nombre a la plaza ubicada en Av. Ingenieros y Vía Apia y 27 de la Col. Villa Nápoles, para que en lo sucesivo lleve el nombre de "San Juan Pablo 19". La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2010-2013, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente el cual se sustenta en el reglamento de nomenclaturas para la vía pública y bienes del dominio público del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Primero, en sus Artículos 3 Fracción IV y Artículo 4 en su Fracción I y II. Considerandos: Primero. - Que esta solicitud realizada por jóvenes de la comunidad parroquial del Espíritu Santo, dado que el día 22 de Octubre de cada año se celebrara la beatificación del "San Juan Pablo 19" en el cual se reconoce su labor, su mensaje con la feligresía de la iglesia católica mexicana. Segundo: Que los interesados realizaron una consulta vecinal para buscar la aprobación de tal intención, siendo esta satisfactoria. Tercero. - Que el Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; es el portavoz de dicha solicitud ya que los jóvenes están interesados en que en nuestro Municipio se realce la labor del santo padre. Cuarto. - Que el día 22 de Junio se realizó reunión, con la asistencia de los integrantes de la comisión, en la cual se concluyó y habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio de la propuesta. Por lo anterior mente expuesto, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único: Se aprueba por unanimidad, para que

surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por jóvenes de la comunidad parroquial del Espíritu Santo, referente a la denominación de nombre a la plaza ubicada en Av. Ingenieros y Vía Apia y 27 de la Col. Villa Nápoles, para que en lo sucesivo lleve el nombre de "San Juan Pablo II". Atentamente: "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 22 de Octubre de 2014."; sin comentario alguno, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Unanimidad la petición presentada por jóvenes de la comunidad parroquial del Espíritu Santo, referente a la denominación de nombre a la plaza ubicada en Av. Ingenieros y Vía Apia y 27 de la Col. Villa Nápoles, para que en lo sucesivo lleve el nombre de "San Juan Pablo II". - Comuníquese este acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral para que procedan en consecuencia. - Enseguida en desahogo del Sexto Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Regidor, quien comenta sobre lo tratado en la Sesión anterior, sobre la conformación de una comisión para dar seguimiento a los problemas relacionados con Ferrromex; al respecto la Segunda Regidora responde que al medio día se llevará a cabo una reunión con el coordinador de la fracción para definir quienes formarán parte de esta Comisión de ambas fracciones, haciendo extensiva la integración del Décimo Regidor ya que es el más interesado en el tema; nuevamente el Décimo Regidor comenta que está de acuerdo y hace una invitación a las Senadoras Leticia Herrera y a la Diputada Federal del Distrito que nos corresponde la C. Marina Vitela para que también se involucraran en este asunto; la Segunda Regidora aclara, que primero se formará una comisión especial por parte de Cabildo y dependiendo de los resultados lo podemos compartir con las legisladoras; continua con la voz el Décimo Regidor quien pregunta sobre la reunión con el grupo de ciudadanos de la avenida Vergel y Escobedo que desde hace un mes se está tratando y aun no tienen respuesta; al respecto el C. Presidente Municipal informa que el día de mañana viernes a las 11:00 de la mañana; sobre el mismo tema el Secretario del Ayuntamiento, informa que por parte de la Dirección de Gobernación se canalizo a Obras Públicas y SIDAPEA; hace uso de la voz el Décimo Tercer Regidor para exponer dos puntos, primeramente reconoce al Presidente Municipal, la atención a la insistencia de la fracción desde los primeros días de esta administración en donde solicitaron la construcción del puente de la Falcón ya que es una obra sumamente importante, así mismo solicita al alcalde que realice un análisis a los Directores y**

Jefes de Área, ya que considera que algunos no están al mismo ritmo, ni la dinámica que se está tratando de implementar, lo expone sin decir nombres porque no es una consigna personal, en contra de alguien o varios, lo hace de la forma más profesional, sin tintes partidistas o políticos, sin embargo vemos la preocupación latente porque hay varios departamentos donde presuntamente no se están haciendo bien los usos de los recursos municipales, se maltrata a la ciudadanía y existe ineficiencia por parte de estas personas, es un tema ya expuesto con anterioridad y solicita en el mejor de los ánimos, se analice esta propuesta. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Quinto Regidor, quien comenta que está de acuerdo con lo que menciona el Décimo Tercer Regidor, sobre el tema de la urgencia de realizar, un análisis de los directores y Jefes de Departamento y menciona, el ejemplo del Lic. Pillado ya que comenta que ha realizado trámites en ese departamento y la actitud del Lic. Pillado no es la mejor de apoyo a la ciudadanía y yo siempre le he reconocido Presidente que cuando hay que apretar se ha hecho. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Primer Regidor, quien menciona que expondrá dos asuntos, el primero es a nombre del C. Mauricio Martínez de la Torre, ganador del Concurso Debate Político en la categoría B, realizado en la sala de Juicios Orales el día 5 de Septiembre del Presente año, convocado por el Instituto Municipal de la Juventud en conjunto con el Instituto Estatal de la Juventud, hace el reclamo del premio que consta de la cantidad de \$1,500.00 pesos así como el esclarecimiento de la demora en el pago del premio, este joven aun no le entregan el premio que justamente ganó; sobre el mismo tema Séptimo Regidor para comentar que el premio lo va a generar el Instituto Estatal de la Juventud y son los que no han dado respuesta, lo que han comentado es que no les han liberado el recurso, se ofrece para ver el tema con el Director Estatal y agilizar el trámite para que pueda cobrar el premio; sobre este tema el Presidente Municipal propone que el Municipio se haga cargo del premio, por lo cual el Secretario del Ayuntamiento somete a votación la propuesta; el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se aprueba por unanimidad que el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, realice el pago de \$1,500.00 pesos al C. Mauricio Martínez de la Torre, Ganador del concurso de Debate Político en la categoría B, realizado en la sala de Juicios Orales el día 5 de Septiembre del Presente año, convocado por el Instituto Municipal y Estatal de la Juventud. - Comuníquese este acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales; continua con la voz el Décimo Primer Regidor

quien manifiesta, que a principios del mes de Septiembre se solicitó la información sobre el origen y posible costo de la esfinge del símbolo patrio situado en la explanada de este edificio, así como las estructuras colocadas en las entradas de la Ciudad y aun no se les ha hecho llegar la información de cuál fue su costo, si fue alguna donación; el Presidente Municipal responde que el costo fue de \$78,000.00 pesos, se queda en el acervo de presidencia y la idea es utilizarla ahora en la temporada de las fiestas patrias, se han recibido comentarios de que se quede fija en la explanada, sin llegar aun a ninguna decisión. - En otro asunto, el Décimo Regidor, solicita información o resultados de la reunión que sostuvo con el General Castruera, en el tema de Seguridad; el Presidente Municipal comunica que dicha reunión de seguridad donde estuvieron presentes los Secretarios generales de gobierno de los dos Estados, el General Castruera, los delegados del SIJED de la PGR, de las Fiscalías, de los Policías Estatales y Federales, así como los alcaldes de los Municipios de la zona metropolitana, se presentaron los resultados de incidencias de delitos como extorsiones, asesinatos, secuestros, a la baja en cuanto a los delitos del fuero común robo de vehículos a la baja en un 50% menos que el año anterior, robo a casa habitación un 30% menos que el año anterior y en el caso de delitos de robo y asaltos a negocios tenemos los mismos índices que el año 2012, sufrió una baja 2013 y 2014 se subió ligeramente, se está generando una estrategia para reforzar los lugares donde exista mayor incidencia otros de los acuerdos tomados en la reunión fue lanzar una campaña de concientización de la ciudadanía de no dejar todo el trabajo a los cuerpos policiacos e involucrarse en el tema ellos también, el día de ayer sostuvo una reunión en la Ciudad de Durango, y la idea es desarrollar una campaña de prevención donde el ciudadano tenga conocimiento de que acciones tomar para no verse afectados por algún delito, concediendo la voz al titular de Comunicación quien expone que esta campaña se busca concientizar a la gente para no dejar objetos de valor en los vehículos, que a los hijos porten objetos de gran valor, a salir de vacaciones encargar su domicilio a la vecina de todo esto se utilizaran espectaculares, medios de comunicación impresos y electrónicos dando apertura a cualquier idea que ayude a disminuir los índices de delito terminada la intervención nuevamente el Presidente Municipal comenta que en cuanto a la policía Municipal se ha hecho un esfuerzo y una gran estrategia de convocatoria, al día de hoy se ha cuenta con 1500 aspirantes, desafortunadamente la gran mayoría no pasa las pruebas de control y confianza o las toxicológicas, por lo cual

al día de hoy no estamos dentro del número que nos habíamos planteado, tenemos ya graduados, los primeros 32 elementos los cuales ya están haciendo prácticas en campo aquí en Gómez Palacio, aun no se cuenta con un número cerrado pero se continua convocando y en el mes de diciembre se ve muy difícil lograr la meta de 250 elementos, esto procederá a solicitar a la policía militar que continúe, la idea es que en Diciembre o Enero se retiraran, de esta manera se alargará el convenio con ellos, en cuanto no se tenga por lo menos 250 cadetes, esperando cerrar el año con 100 o 150 elementos para finales de año y el reclutamiento sigue; sobre el mismo tema se le concede la voz al Décimo Quinto Regidor, quien pregunta si para Diciembre que entren estos nuevos cadetes seguirá el mismo Director o habrá algún cambio, el Presidente responde que pasan a formar parte de la policía mixta como saben forma parte los militares, los estatales y ahora van a ser los Municipales y así se va a seguir trabajando bajo el, mando único de la policía mixta en cuanto no se tenga el número de fuerza que le llaman para poder hacer ya el relevo y que se retiren los militares y entonces ya entrar con la policía Municipal; sobre el mismo tema la Novena Regidora pregunta cuántos elementos se han dado de alta, a lo que el presidente responde que se tienen 32 ya graduados y viene otro grupo de cerca de 20 elementos que se gradúan en el mes de noviembre y otro grupo que están llevando a cabo los exámenes se cuenta con un grupo de 40 y la semana próxima se enviarán a otros 40 para que lleven a cabo las pruebas de control y confianza y más o menos solo el 10% de las personas que se envían pasan las pruebas; hace uso de la voz la Décima Segunda Regidora, quien preguntar cuál es el problema por el cual no se está cumpliendo con el número de elementos que si el motivo es que no aprueban las pruebas de control y confianza o es que no hay personas que quiera participar; a lo que el Presidente Municipal responde que son las dos cosas, de acuerdo a la norma federal deben de tener terminados mínimo estudios de preparatoria o profesionistas y esto reduce los aspirantes esto se aúna a no aprobar los exámenes, y se se descartan muchos ya que no tiene caso reclutar a gente que no van a cumplir con el objetivo de tener una policía limpia y sana; sobre el misma Tema, la Décimo Segunda Regidora toma la palabra para comentar que le parece perfecto que se les esté solicitando un nivel académico más alto, lamentablemente quien tiene una carrera profesional no quiere ser un elemento policial, porque no ver la opción de un aumento de sueldo por que lamentablemente la gente no quiere participar por cuestiones de seguridad; el Presidente Municipal comenta que se les está ofreciendo un paquete de beneficios

que incluye un seguro de vida, servicio médico, acceso a vivienda digna y barata y se les ofrece una pensión así como también capacitaciones, becas de estudios, se cambió el esquema de la convocatoria y se están recibiendo 50 personas por semana y ofrecen un paquete de beneficios y un plan de vida que ellos como oficiales de policía también pueden escalar, decirles que los sueldos que tiene Gómez Palacio son los más altos, de hecho Torreón homologa ya con Gómez Palacio y se obligó a Lerdo a que también lo hiciera, aquí se tiene un crecimiento de sueldos que va desde el sueldo base de \$9,000.00 pesos hasta los \$26,000.00 pesos a un grado de comandante, entonces la oferta de Gómez Palacio, es la más completa y la que ofrece más beneficios a los convocados; nuevamente la Décima Segunda Regidora pregunta cuál es el monto del seguro de vida, a lo que el Presidente Municipal responde que es de \$500,000.00 pesos es el monto del seguro de vida y además la familia queda con una pensión, la Décima Segunda Regidora comenta que en las universidades en las que van más encaminadas a este tema como la de criminología que es donde algunos jóvenes están buscando trabajo, el Presidente Municipal comenta que ayer estuvo la gente de prevención del delito de aquí del Ayuntamiento y platicaron ese tema con el Secretario de Seguridad Pública el poder ofertar a quienes están estudiando carreras afines y que les llame la atención este tipo de trabajo y se va a hacer una convocatoria específica en estas universidades y escuelas técnicas para reclutar y se está valorando y que bueno que haya el interés por parte de Usted y de los demás Regidores sobre el tema, aprovecho para invitarlos a que si tienen un conocido que tenga esta vocación policial. - Por último, en desahogo de Séptimo Punto, el C. Presidente Municipal, Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 9:05 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

Lic. José Miguel Campillo Carrete
Presidente Municipal

Prof. Dagoberto Limones López
Síndico Municipal

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo
Primer Regidor*

*Lic. María Isabel Cisneros Torres
Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez
Tercer Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos
Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz
Sexto Regidor*

*Arg. Juan Francisco González Díaz
Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila
Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero
Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila
Secretario del R. Ayuntamiento*